

# PROTEGIENDO A LAS MUJERES POLÍTICAS DE LA VIOLENCIA

## 2023



Embaixada  
da República Federal da Alemanha  
Brasília



Observatório de  
**Violência Política**  
contra a **Mulher**



Ana Claudia Santano  
Tailaine Cristina Costa  
Organizadoras

# PROTEGIENDO A LAS MUJERES POLÍTICAS DE LA VIOLENCIA 2023



Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)

Bibliotecária: Maria Isabel Schiavon Kinasz, CRB9 / 626

---

P967      Protegiendo a las mujeres políticas de la violencia  
            2023 / organización de Ana Claudia Santano,  
            Tailaine Cristina Costa - Brasília: Transparência  
Eleitoral Brasil, 2024.  
            40p.: il.; 22,5cm

Varios autores  
ISBN: 978-65-992862-9-2  
DOI: 10.29327/5383349  
Link publicação: <https://doi.org/10.29327/5383349>

1. Violencia política contra la mujer. I. Santano,  
Ana Claudia (org.). II. Costa, Tailaine Cristina (org.).

CDD 324 (22.ed)  
CDU 324

---

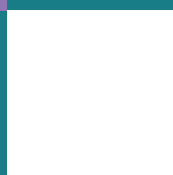
# SUMARIO



Introducción: Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres .....	6
El Proyecto “Protegiendo a las mujeres políticas de la violencia” .....	12
Barreras identificadas durante el proyecto .....	21
1. Estructura de los partidos y secretarías de la mujer. ....	23
2. Condiciones de las mujeres dentro de los partidos políticos.....	24
3. Transparencia e informaciones de contacto de los partidos políticos .....	26
Buenas prácticas identificadas durante el proyecto .....	29
Recomendaciones.....	32
1. Para los partidos brasileños .....	33
2. Para los colectivos que deseen trabajar con los partidos sobre el tema .....	35
3. Para las instituciones.....	36
Consideraciones finales.....	37



# **INTRODUCCIÓN: OBSERVATORIO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**



Desde su fundación en 2019, Transparência Eleitoral Brasil (TE Brasil) es una organización que tiene como objetivo mejorar los temas democráticos a partir de cinco ejes de acción, que son:

- 1) Participación activa en la política de jóvenes; de mujeres y LGTBIQA+; de negros e indígenas;
- 2) Buenas prácticas electorales;
- 3) Transparencia;
- 4) Inclusión por medio de la educación electoral;
- 5) Integración con América Latina.

Para alcanzar los objetivos del eje 1, TE Brasil creó el proyecto “Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres” en 2020, que ha llenado un vacío en la agenda pública sobre el tema de la violencia política de género. Para ello, el Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres también está integrado por el Grupo LiderA (IDP); y por el Grupo Ágora (UFC) y trabaja en red con otros organismos nacionales e internacionales, así como con instituciones.

El proyecto tiene como objetivo central recopilar informaciones y monitorear acciones para combatir y prevenir la violencia política contra las mujeres en todas las etapas de su desempeño en la política, englobando el momento previo a la decisión de candidatarse; durante su candidatura y su elección, así como su actividad parlamentaria, teniendo como recorte territorial a Brasil y buscando su integración con América Latina<sup>1</sup>. Con base en las informaciones recopiladas, el proyecto también sugiere recomendaciones a las instituciones.

La metodología operativa se divide en varias fases de realización de sus actividades:

- Eje jurídico-comparativo (TE Brasil y Grupo Ágora)
- Eje de datos empíricos (Grupo LiderA)
- Eje de acompañamiento electoral (socios)
- Eje de acompañamiento parlamentario (socios)

<sup>1</sup> Se puede acceder a los materiales producidos por el Observatorio en: <https://linktr.ee/observatoriovpm> y en el sitio web: <https://transparenciaeleitoral.com.br/observatorio-de-violencia-politica-contra-a-mulher/>

- Recomendaciones.

El Observatorio está compuesto por 18 investigadoras de todas las regiones de Brasil (<https://beacons.ai/observatoriovpm>) y, al ser una iniciativa pionera en el país, sus iniciativas han ido ganando protagonismo, habiendo alcanzado importantes resultados concretos.

Todo el trabajo de incidencia política permitió la aprobación de la primera ley sobre Violencia Política de Género (14.192/21), así como la introducción del tema en la agenda pública. Por lo tanto, el primer paso fue provocar al Poder Legislativo Federal.

Por otro lado, ante la necesidad de garantizar la efectividad de la ley, el Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres propuso la celebración de un convenio institucional con el Ministerio Público Federal (MPF) y la Procuraduría General Electoral (PGE), para la realización de un trabajo conjunto direccionado al desarrollo de un plan de acción destinado a prevenir y combatir la violencia política de género, con miras al proceso electoral de 2022, de conformidad con la Ordenanza núm. 7 del 17 de junio de 2021<sup>2</sup>.

A partir de este acuerdo, se estructuró un grupo de trabajo (GT) con miembros de la Procuraduría de la República, representantes de la Cámara de Diputados, del Senado Federal, del Consejo Federal del Colegio de Abogados de Brasil, de la sociedad civil y de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, para que fuera posible tramitar las denuncias realizadas por mujeres víctimas de este tipo de violencia<sup>3</sup>.

Así, se creó un canal oficial de denuncias del MPF, que brindó la oportunidad para la presentación de diversas representaciones, con el fin de inves-

---

<sup>2</sup> BRASIL. Ordenanza PGE/MPF núm. 7, de 17 de junio de 2021. Procuraduría General de la República. Gabinete del Procurador General de la República. Brasilia, DF, 2021. Disponible en: <http://bibliotecadigital.mpf.mp.br/bdm-pf/handle/11549/224809>. Consultado el: 06 dic. 2023. El Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres integra este GT como integrante de la sociedad civil.

<sup>3</sup> Todas las informaciones sobre el GT se encuentran en la página: <https://www.mpf.mp.br/pge/institucional/gt-violencia-de-genero>



tigar casos relacionados con este tipo de violencia<sup>4</sup>. Además, el 1 de agosto de 2022 se firmó el “Protocolo de acción conjunta para combatir la violencia política de género” entre el Tribunal Superior Electoral (TSE) y el MPF, con la presencia del Observatorio<sup>5</sup>. En esa ocasión se lanzó la 3ª Edición de la campaña “¡La Violencia Política de Género Existe!”, realizada con el TSE en conjunto con el Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres y el Ministerio Público Federal, abordando los diferentes tipos de violencia que pueden ocurrir, además de explicar cómo es posible realizar denuncias en la página web del MPF<sup>6</sup>.

La iniciativa tuvo tanto éxito que, en lugar de existir solamente para las elecciones de 2022, el Procurador General Electoral, Dr. Paulo Gonet Branco, convirtió al grupo en permanente en 2023<sup>7</sup>.

- 
- <sup>4</sup> BRASIL. Procuraduría General de la República. Violência Política de Gênero: saiba como reconhecer práticas que podem caracterizar o crime. PGR, MPF, 2022. Disponible en: <https://www.mpf.mp.br/pgr/noticias-pgr/violencia-politica-de-genero-denuncie-aqui/view>. Consultado el: 06 dic. 2023.
  - <sup>5</sup> Se trata del “Protocolo para atuação conjunta no enfrentamento da violência política de gênero que entre si celebram o Tribunal Superior Eleitoral e a Procuradoria-Geral Eleitoral. Priorização e definição de rotinas de investigação e processamento dos crimes previstos na lei 14.192/2021”. Se puede acceder al texto completo en: [https://www.tse.jus.br/++theme++justica\\_eleitoral/pdfjs/web/viewer.html?file=https://www.tse.jus.br/comunicacao/arquivos/acordo-entre-tse-e-pge-para-enfrentamento-da-violencia-politica-de-genero-em-01-08.2022/@@download/file/TSE-acordo-pge-enfrentamento-violencia-politica-de-genero-01-08-2022.pdf](https://www.tse.jus.br/++theme++justica_eleitoral/pdfjs/web/viewer.html?file=https://www.tse.jus.br/comunicacao/arquivos/acordo-entre-tse-e-pge-para-enfrentamento-da-violencia-politica-de-genero-em-01-08.2022/@@download/file/TSE-acordo-pge-enfrentamento-violencia-politica-de-genero-01-08-2022.pdf)
  - <sup>6</sup> BRASIL. TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL. TSE lança campanha “Violência Política de Género Existe”. TSE, 2020. Disponible en: <https://www.tse.jus.br/comunicacao/noticias/2020/Novembro/tse-lanca-campanha-201cviolenca-politica-de-genero-existe201d?> Consultado el: 06 dic. 2023. Las ediciones anteriores de la campaña se pueden encontrar en el canal de Transparencia Eleitoral Brasil en: <https://www.youtube.com/@TransparenciaEleitoralBrasil/playlists>
  - <sup>7</sup> MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL. ORDENANZA PGE N° 1, DE 23 DE MAYO DE 2023, que convierte en grupo permanente el Grupo de Trabajo para Prevenir y Combatir la Violencia Política de Género. Disponible en: <https://www.mpf.mp.br/pgr/arquivos/2023/PortariaPGE12023GTVPGcaraterpermanente.dogrupopdf>



A su vez, en junio de 2022 se iniciaron las negociaciones para ofrecer un curso de capacitación para abogados y abogadas a través del Consejo Federal del Colegio de Abogados de Brasil, máximo organismo nacional de la clase. El curso se lanzó en 2023 y está disponible para toda la colectividad, de forma gratuita<sup>8</sup>.

Fue a partir de esta experiencia acumulada con los Poderes Legislativo y Ejecutivo que el Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres recurrió a un agente importante en la prevención y combate de este problema: los partidos políticos. Esto se hizo a través del proyecto denominado “Protegiendo a las mujeres políticas”, que tiene como objetivo trabajar con las mujeres de los partidos para:

- (i) desarrollar un protocolo intrapartidario para prevenir y combatir la violencia política de género;
- (ii) capacitar a mujeres líderes partidistas por medio de una experiencia de inmersión (*bootcamps*), en las 5 regiones del país;
- (iii) ofrecer un curso en línea gratuito para la comunidad sobre el tema
- (iv) publicar un documento con informaciones y datos recolectados a lo largo del proyecto, indicando las barreras encontradas y sugiriendo recomendaciones para trabajar con los partidos políticos brasileños sobre el tema.

La iniciativa contó con el apoyo institucional y financiero de la Embajada de Alemania en Brasil, a quien agradecemos. Todas las opiniones y análisis que contiene este documento son responsabilidad exclusiva del Observatorio de Violencia Política contra las Mujeres.

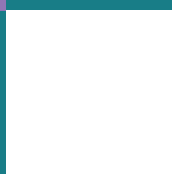
Por tanto, se entiende que las acciones del Observatorio sobre Violencia Política contra las Mujeres dan fe de la importancia de promover el diálogo entre las instituciones y la sociedad civil, así como entre las propias instituciones, maximizando así los resultados de impacto social en la causa que se aboga.

---

<sup>8</sup> Para acceder al curso completo: <https://esa.oab.org.br/home/course/violencia-politica-contra-a-mulher/292>



# EL PROYECTO "PROTEGIENDO A LAS MUJERES POLÍTICAS DE LA VIOLENCIA"





El proyecto “Protegiendo a las mujeres políticas de la violencia” tiene como objetivo prevenir y combatir la violencia política de género trabajando directamente con mujeres de partidos políticos, para desarrollar colectivamente soluciones al problema. Este trabajo se realizó a partir de un intercambio de experiencias para buscar medidas concretas y dialogadas, principalmente para concientizar y cambiar comportamientos internos del partido con relación a este tema. Hubo una preocupación especial por la neutralidad partidista del proyecto, ya que el problema afecta a todas las mujeres, independientemente de su ideología<sup>9</sup>.

Para ello, el proyecto completo incluye las siguientes etapas:

**Etapa 1)** Reuniones con partidos políticos (directorios nacionales) y sus respectivas secretarías de la mujer (u organismo equivalente), para presentar el proyecto y propuesta para la construcción de un plan de acción para prevenir y combatir la violencia política contra las mujeres;

**Etapa 2)** Capacitación presencial de mujeres afiliadas a partidos políticos, para que puedan identificar la violencia contra las mujeres en la política y denunciarla, a partir de una experiencia de inmersión (bootcamps) en todas las regiones del país, con contenidos desarrollados por el Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres;

**Etapa 3)** Elaboración, producción y oferta pública de un curso en línea sobre violencia política contra las mujeres, disponible en el canal YouTube de Transparência Eleitoral Brasil;

**Etapa 4)** Recopilación de todos los resultados obtenidos a lo largo del proyecto en un documento de consulta pública, inspirando a otras mujeres e iniciativas en Brasil y América Latina, proponiendo recomendaciones y una agenda para el futuro.

<sup>9</sup> Según datos obtenidos en el 2º Informe Bienal 2022-2023 del Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres: SILVA; Bianca Gonçalves y; LOPES, Noemí Araújo; COSTA, Tailaine Cristina. Informe 2022-2023 sobre violencia política contra las mujeres. Brasilia: Transparência Eleitoral Brasil, 2023.

En cuanto a la etapa 1, la estrategia consideró a todos los partidos existentes en Brasil en el momento de la ejecución del proyecto. Según el registro del TSE en ese momento<sup>10</sup>, había 31 partidos<sup>11</sup>. Sin embargo, a medida que se fueron estableciendo los contactos, la conformación de los partidos fue cambiando. En el sitio web del TSE, al final del proyecto, constan 29 partidos registrados, algunos de los cuales están en proceso de fusión/incorporación y aún no fueron registrados o están en proceso de serlo<sup>12</sup>. Para el proyecto se consideró la planilla extraída del sitio web del TSE en mayo de 2023.

Con estos datos, el Observatorio estableció contacto con todos los partidos a nivel nacional, ya sea a través de canales institucionales o informales, involucrando ya sea al presidente o presidenta de la agremiación, a sus respectivos abogados o abogadas y/o directamente a las secretarías nacionales de mujeres de los partidos. En algunos casos, se realizaron contactos regionales para llegar a los directorios nacionales y sus respectivas secretarías de la mujer. También fue contactado en la Cámara de Diputados el Foro Nacional de Instancias de Mujeres de Partidos Políticos (FNInMPP), en el que el Observatorio participó en dos reuniones, una presencial y otra en línea.

Ante esto, tenemos el gráfico de participación de los partidos en el proyecto, a partir de la siguiente clasificación:

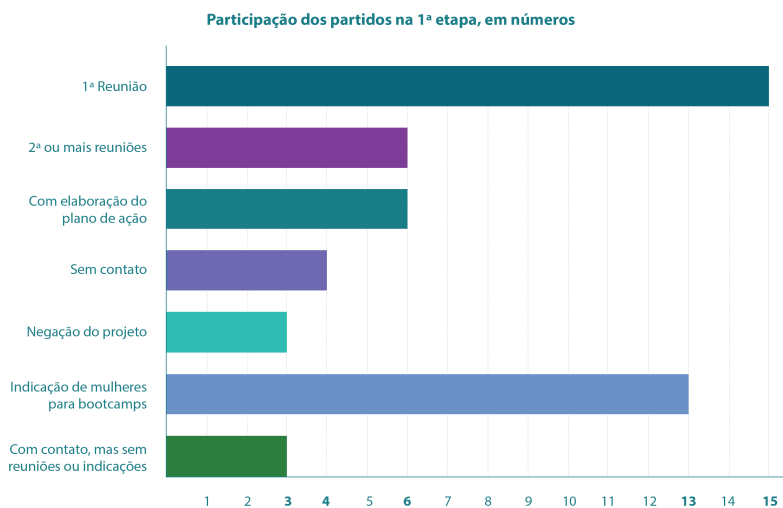
- Partidos que realizaron una sola reunión (de presentación del proyecto y propuesta de trabajo en conjunto);

<sup>10</sup> La extracción de datos del registro del TSE se realizó el 9 de mayo de 2023.

<sup>11</sup> Son ellos: MDB - Movimento Democrático Brasileiro; PTB - Partido Trabalhista Brasileiro; PDT - Partido Democrático Trabalhista; PT - Partido dos Trabalhadores; PCdoB - Partido Comunista do Brasil; PSB - Partido Socialista Brasileiro; PSDB - Partido da Social Democracia Brasileira; AGIR; PSC - Partido Social Cristão; PMN - Partido da Mobilização Nacional; CIDADANIA; PV - Partido Verde; AVANTE; PP - Progressistas; PSTU - Partido Socialista Dos Trabalhadores Unificado; PCB - Partido Comunista Brasileiro; PRTB - Partido Renovador Trabalhista Brasileiro; DC - Democracia Cristã; PCO - Partido da Causa Operária; PODE - Podemos; REPUBLICANOS; Partido Socialismo e Liberdade; PL - Partido Liberal; PSD - Partido Social Democrático; PATRIOTA; SOLIDARIEDADE; NOVO - Partido Novo; REDE - Rede Sustentabilidade; PMB - Partido da Mulher Brasileira; UP - Unidade Popular; UNIÃO - União Brasil.

<sup>12</sup> Son ellos: PSC en proceso de fusión con Podemos; y PATRIOTA y Partido Trabalhista Brasileiro en proceso de incorporación.

- Partidos que realizaron dos o más reuniones;
- Partidos que aceptaron elaborar el plan de acción para la elaboración de una norma interna para prevenir y combatir la violencia política de género a nivel intrapartidista;
- Partidos con los cuales no se pudo establecer un medio de contacto;
- Partidos que se negaron a participar del proyecto (ya sea desde el primer contacto o durante la ejecución del proyecto);
- Partidos que designaron a mujeres de sus listas para los *bootcamps*, en cualquiera de sus etapas regionales;
- Partidos con contacto realizado, pero sin definir reuniones ni nominar mujeres para los *bootcamps*.



En la etapa 2 del proyecto, se lanzó una serie de capacitaciones de inmersión (*bootcamps*) en cada una de las regiones de Brasil. Como sede de las capacitaciones fueron elegidas las ciudades de Curitiba (etapa sur); Manaus (etapa norte); Recife (etapa noreste); Campo Grande (etapa Centro-Oeste); São Paulo (etapa sureste). La elección de las ciudades quedó a criterio del Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres, en términos de logística; posibilidad de ejecución; mayor alcance de la región desde la ciudad; Oportunidades de impacto y presencia de partidos.



Las participantes de los *bootcamps* fueron elegidas en su mayoría por las secretarías de la mujer de los partidos, ya que una de las directrices del Observatorio era que las nominadas tuvieran características de líderes para que, internamente, pudieran reproducir los contenidos que se impartirían, en una lógica de “capacitación de las capacitadoras”. En algunos casos, y ante las dificultades encontradas en la secretaría nacional de la mujer, los directorios estatales indicaron nombres, permitiendo la presencia de partidos que no participaron en la etapa 1 del proyecto.

Hubo casos en los que la participación se vio perjudicada porque las secretarías no transmitieron las informaciones sobre la capacitación a sus afiliadas; porque dependían de dirigentes masculinos para la nominación; o por la dificultad de organización interna que permitiera la participación de las afiliadas. Sin embargo, hubo casos en los que algunos partidos indicaron nombres para todas las capacitaciones, alcanzando a mujeres de todas las regiones.

Cabe mencionar que el *bootcamp* se ofreció de forma gratuita a los partidos.

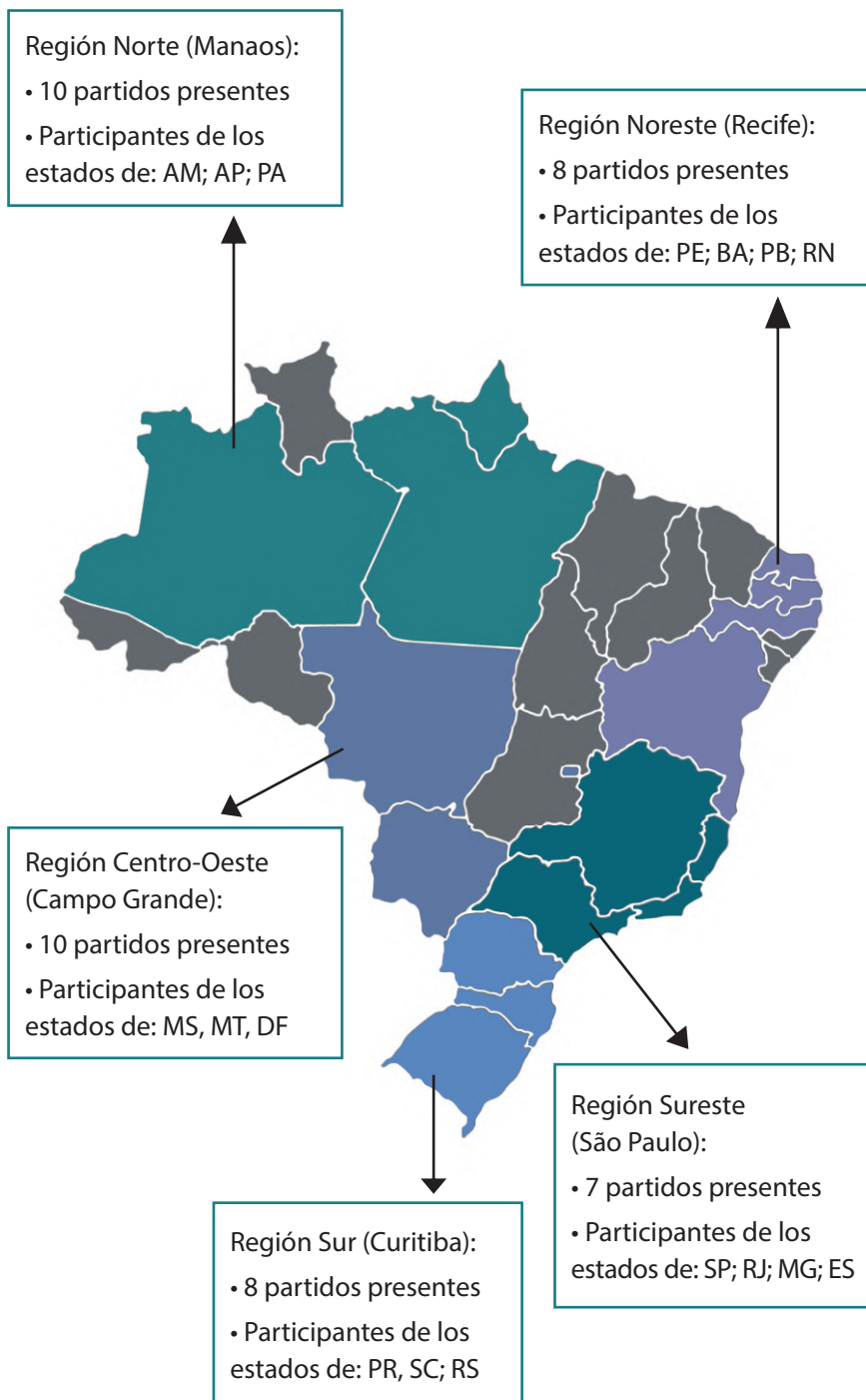
Los *bootcamps* se ofrecieron en 4 módulos durante 2 días completos, a lo largo de un fin de semana, como una forma de facilitar la presencia de las mujeres, considerando todos los factores externos que afectan sus vidas, como sus compromisos con la familia, oportunidades de encontrar a alguien que se quede con sus hijos y que pudiera ayudarlas a participar en la inmersión.

La metodología se basó en el intercambio de experiencias combinado con la transmisión de contenidos técnicos, a partir de una estructura dirigida exclusivamente a mujeres partidistas. Todo el programa del curso fue diseñado cuidadosamente para garantizar la total neutralidad partidaria, centrándose en el núcleo del proyecto, que es prevenir y combatir la violencia política contra las mujeres, independientemente de las creencias ideológicas de las participantes.

Como materiales, a todas las participantes se les entregó la cartilla del Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres, los informes elaborados, además de los documentos oficiales del MPF sobre cómo realizar denuncia de casos.

En cuanto a la participación en los *bootcamps*, tuvimos los siguientes datos:





En términos cuantitativos de la iniciativa en general (etapa 1 y etapa 2), el proyecto logró llegar a 253 mujeres en todo Brasil, en las 5 regiones, en más de 2/3 de los estados brasileños (Acre; Amazonas; Amapá; Pará; Ceará; Pernambuco; Bahía; Paraíba; Rio Grande do Norte; Mato Grosso do Sul; Mato Grosso; Distrito Federal; São Paulo; Rio de Janeiro; Minas Gerais; Espírito Santo; Paraná; Santa Catarina; Rio Grande do Sul).

En la etapa 3, el Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres elaboró un curso de introducción al tema, que estará disponible para la sociedad en general, de forma gratuita, en el canal de YouTube de Transparência Eleitoral Brasil (<https://www.youtube.com/@TransparenciaEleitoralBrasil>). El objetivo de este curso es transmitir contenidos básicos sobre las temáticas de violencia política de género, utilizando un lenguaje accesible y una metodología de aprendizaje a distancia. El curso tiene una duración de 4 horas y se divide en:

**Módulo 1)** Concepto y Elementos de la violencia política contra las mujeres

**Módulo 2)** Formas y manifestaciones de la violencia política contra las mujeres

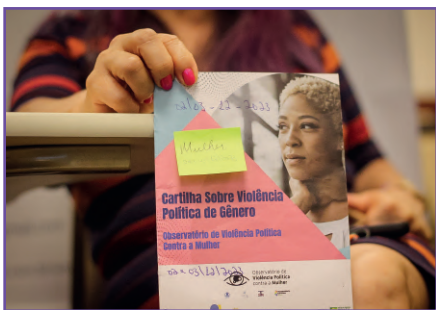
**Módulo 3)** ¿Quiénes son las víctimas, agresores y agresoras de la violencia política de género?

**Módulo 4)** Experiencias en otros países: La violencia política contra las mujeres en una perspectiva comparativa de América Latina

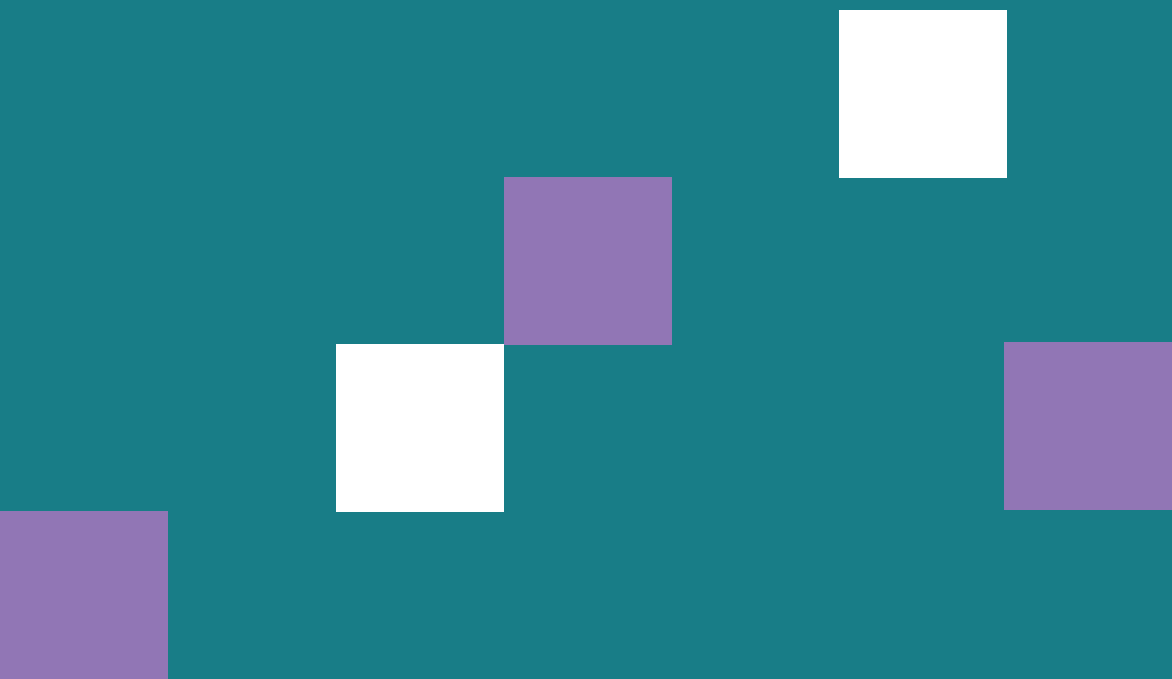
El curso se basó en los materiales producidos por el Observatorio e impartidos por algunas de las investigadoras que lo componen.

Finalmente, en la etapa 4, el objetivo principal del proyecto es recopilar todos los resultados obtenidos a lo largo de su ejecución en un documento de consulta pública, inspirando a otras mujeres e iniciativas en Brasil y América Latina, proponiendo recomendaciones y una agenda para el futuro.

Por lo tanto, este documento pretende completar esta última etapa, enumerando las informaciones obtenidas directamente de esta experiencia. La intención es identificar las barreras, las buenas prácticas que se han realizado y las recomendaciones, para que el trabajo con las mujeres de partidos, tanto en Brasil como en otros países de América Latina pueda seguir realizándose.



# BARRERAS IDENTIFICADAS DURANTE EL PROYECTO



Hay una variedad significativa entre los partidos brasileños que responden a muchos factores, como su tiempo de existencia; militancia y compromiso; recursos disponibles; presencia en las regiones del país; ideologías establecidas; agendas políticas y consolidación del proyecto partidario desde su fundación.

Ante esto, el Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres utilizó herramientas metodológicas<sup>13</sup> para, comprender inicialmente las capacidades y necesidades de los partidos, con el fin de proponer un trabajo en conjunto para prevenir y combatir la violencia política de género. Por tratarse de una propuesta técnica, fue necesario entender:

- (i) si había algo sobre el tema dentro de los partidos, como la alteración en el estatuto, de conformidad con la Ley 14.192/21, para el análisis de un posible plan de acción;
- (ii) si existía espacio institucional para la propuesta;
- (iii) si existían condiciones para ejecutar la propuesta, una vez aceptada.

Es con base en estos criterios que se encontraron las siguientes barreras:

<sup>13</sup> Es el caso del material elaborado por el National Democratic Institute (NDI) intitulado "The Win With Women Political Party Assessment": <https://www.ndi.org/publications/2019-win-women-assessment-toolkit>; el "Protocolo modelo para partidos políticos: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política", de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (OEA): <https://www.oas.org/en/cim/docs/ViolenciaPolitica-ProtocoloPartidos-ES.pdf>; el "Protocolo para la prevención y atención a las víctimas de violencia política de El Salvador" del Tribunal Supremo Electoral: [https://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/documentos/leyes/protocolo/protocolo-para-la-prevencion-y-atencion-de-las-mujeres-victimas-de-violencia-politicia-en-el-salvador.pdf](https://www.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/leyes/protocolo/protocolo-para-la-prevencion-y-atencion-de-las-mujeres-victimas-de-violencia-politicia-en-el-salvador.pdf); y el "Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres", del Gobierno de México: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108905/Protocolo\\_para\\_Atender\\_la\\_Violencia\\_Politica\\_Contra\\_las\\_Mujeres\\_\\_062016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108905/Protocolo_para_Atender_la_Violencia_Politica_Contra_las_Mujeres__062016.pdf). Además, también se utilizó el "Protocolo de primer contacto policial con víctimas de violencia de género en situación de desprotección (protocolo cero)" de España, para algunos detalles: INSTRUCCIÓN 5/2021, por la que se establece el protocolo de primer contacto policial con víctimas de violencia de género. - Seguridadpublica

## 1. Estructura de los partidos y secretarías de la mujer.

Si bien la legislación brasileña determina que los partidos políticos deben tener carácter nacional<sup>14</sup> y responder a un formato de federación (con directores nacionales, estatales y municipales o comisiones provisorias), en la práctica, las agremiaciones difieren mucho entre sus niveles de funcionamiento.

Además, la estructura de los partidos también influye mucho en cualquier iniciativa que se les proponga, ya que algunos tienen condiciones adecuadas para impulsar proyectos internos, con equipos, recursos, etc. y otros ya no tienen esta realidad. A lo largo del proyecto se pudo ver a partidos interesados, pero que por su capacidad institucional la participación de la agremiación quedó perjudicada.

Siguiendo esta configuración, las secretarías de la mujer de los partidos también cumplen con una estructura que puede no favorecer a una mejor coordinación de las acciones internas entre los niveles del partido. Los formatos son variados y pueden ser:

- (i) más centralizados en la secretaría nacional y con un flujo de comunicación optimizado;
- (ii) menos centralizados, otorgando autonomía a las secretarías estatales y municipales;
- (iii) descentralizados y poco coordinados entre los niveles, aunque puede haber cierta coordinación.

En todos estos casos, el apoyo de los dirigentes hombres a las secretarías de la mujer (o a las mujeres que desempeñan una función similar) también varía, existiendo situaciones de:

- (i) apoyo de hombres con cargos a nivel nacional, ya sea económico, institucional o político, pero nunca un apoyo total, ya que este siempre responde a diferentes factores que presionan el funcionamiento de las secretarías de la mujer;
- (ii) hombres que brindan apoyo estatal o local;
- (iii) falta total de apoyo, ya sea económico, institucional o político.

<sup>14</sup> Art. 17 de la Constitución Federal de 1988; Ley 9.096/95.

Así, una barrera importante identificada fue precisamente la de encontrar una variedad importante de estructuras de secretarías de la mujer que, institucionalmente, no contaban con factores que pudieran viabilizar la ejecución del proyecto, tales como:

- La falta de coordinación entre niveles partidistas por parte de las secretarías de la mujer, que dificultó o incluso impidió el contacto con mujeres de estados y municipios;
- La falta de organización por parte de las secretarías de la mujer, que impidió que la propuesta fuera conocida internamente por más afiliadas;
- La supuesta falta de afiliadas en las regiones donde se realizó el *boot-camp*, ya que el partido o la secretaría de la mujer no contaba con recursos para enviar a mujeres que se encontraban en otros lugares;
- Falta de interacción entre las secretarías de la mujer y las afiliadas de los partidos en general, sin conocimiento total o parcial sobre los liderazgos activos estatales y locales;
- Privilegio de otras agendas en torno a las mujeres en el partido que pueden adaptarse al discurso partidario, pero que aún reflejan una forma primaria de trabajar con el tema de la participación de las mujeres en la política;
- La existencia únicamente formal de las secretarías de la mujer, las cuales, en la práctica, no cuentan con condiciones de funcionamiento.

## 2. Condiciones de las mujeres dentro de los partidos políticos

Es conocida la situación desfavorable que vive Brasil en cuanto a la presencia de mujeres en las agremiaciones. Según el Proyecto Atenea (PNUD-IDEA-ONU Mujeres), con datos de 2019, Brasil ocupó el 9º lugar entre 11 países analizados en América Latina, en lo que respecta a derechos políticos de las mujeres y paridad política entre hombres y mujeres.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> PNUD; ONU MUJERES; INTERNATIONAL IDEA. BRASIL: Onde está o compromisso com as mulheres? Um longo caminho para se chegar à paridade. [s.l.], 2020. p. 11. Disponible en: [http://www.onumulheres.org.br/wp-content/uploads/2020/09/ATENEA\\_Brasil\\_FINAL.pdf](http://www.onumulheres.org.br/wp-content/uploads/2020/09/ATENEA_Brasil_FINAL.pdf) Consultado el: 07 dic. 2023.



Según datos del TSE las mujeres representan el 46% del total de afiliadas, y este número ha disminuido en los últimos años. Si bien representan el 53% del electorado nacional (alrededor de 82 millones de mujeres están inscritas en el registro del Tribunal Electoral), en los partidos, corresponden a menos de la mitad de los miembros, con el 46% (alrededor de 7,3 millones).<sup>16</sup>

Ante estos datos, se entiende que el entorno partidario influye en la mayor o menor presencia de mujeres, así como en la relación que tienen con dirigentes partidarios hombres y otras mujeres.

Considerando esto, otra barrera encontrada fue precisamente en este punto, es decir, en la actitud de las mujeres que tuvieron contacto con el Observatorio y, en algunos casos y directa o indirectamente, no colaboraron para hacer posible este trabajo conjunto.

Sin embargo, aquí se encuentran algunas posibilidades:

- La falta de interés en el proyecto, ya sea que en algunos casos se haya verbalizado o no (y, en este caso, el Observatorio no volvió a entrar en contacto con el partido);
- La incredulidad de que el problema de la violencia política de género sea algo en lo que se deba trabajar dentro del partido;
- La ideologización del tema, haciendo que la propuesta del proyecto suene como una contradicción con la ideología predominante en el partido;
- La disputa por espacios de poder interno por parte de las mujeres que ocupaban cargos en las secretarías de la mujer, bloqueando la participación de integrantes que formaban parte de grupos opositores, por ejemplo;
- El entendimiento de que no había más esfuerzos que hacer en el partido, siendo el tema de la violencia política algo “resuelto”.

<sup>16</sup> Cf. TRIBUNAL REGIONAL ELEITORAL DE SANTA CATARINA. Dados de filiação partidária revelam baixa participação política de jovens e mulheres. Tribunal Regional Eleitoral de Santa Catarina, noviembre de 2023. Disponible en: <https://www.tre-sc.jus.br/comunicacao/noticias/2023/Novembro/dados-de-filiacao-partidaria-revelam-baixa-participacao-politica-de-jovens-e-mulheres>. Consultado el: 07 dic. 2023.

Sin embargo, hubo casos en los que la barrera identificada fue diferente y esto puede ser algo común. Como el trabajo de las mujeres dentro de los partidos es, en la mayoría de los casos, voluntario, existe una sobrecarga sobre ellas que les impide unirse a iniciativas que exijan mayor compromiso. A lo largo del proyecto, muchas mujeres demostraron una sobrecarga de trabajo y deberes, que se suman a los que ya realizan en el ámbito privado. Incluso decidiendo participar, estas mujeres demostraron dificultades para continuar con su participación.

Así, aunque la etapa 2, por ejemplo, se realizó un fin de semana, algunas mujeres relataron dificultades para asistir, precisamente por sus deberes con la familia y el hogar.

### 3. Transparencia e informaciones de contacto de los partidos políticos

Un punto importante que también puede identificarse como barrera fue el contacto institucional con los partidos políticos, ya sea a nivel nacional, estatal o municipal.

En ambas etapas 1 y 2, se consultaron los directorios de contactos de los partidos en la página web del TSE, así como de los Tribunales Electorales Regionales de los estados donde se realizaron los *bootcamps*, buscando un diálogo (o comunicación) institucional del Observatorio con la agremiación.

Sin embargo, dicha información no facilita el contacto y ni siquiera está actualizada. El Observatorio inicialmente privilegió el contacto institucional, al entender que no debe haber diferencias en el acceso a los partidos, independientemente de quién intente el contacto. Sin embargo, al no contar con información que efectivamente pudiera servir como contacto institucional obtenido directamente del Tribunal Electoral, se adoptaron otras estrategias informales, como contactar con las abogadas o abogados de las agremiaciones; obtener contacto personal con los dirigentes partidarios; entre otros canales que distan del formato institucional más adecuado y previsto.

Así, la falta de transparencia en estas informaciones, incluso los datos desactualizados contenidos en los canales oficiales del Tribunal Electoral fueron importantes barreras para hacerles llegar a los partidos la propuesta

sobre el proyecto, lo que pudo haber perjudicado a sus afiliadas, porque al depender de contactos personales con sus dirigentes y/o abogadas/os, existe un filtro muy fuerte para el ingreso de información que produce un consecuente distanciamiento de la sociedad.

Esta condición de “aislamiento” puede fomentar las percepciones sociales sobre los partidos<sup>17</sup>, o incluso demostrar que las agremiaciones también adoptan una postura de desconfianza hacia los agentes externos, no dándoles la oportunidad de construir iniciativas por miedo a lo que pueda venir después.

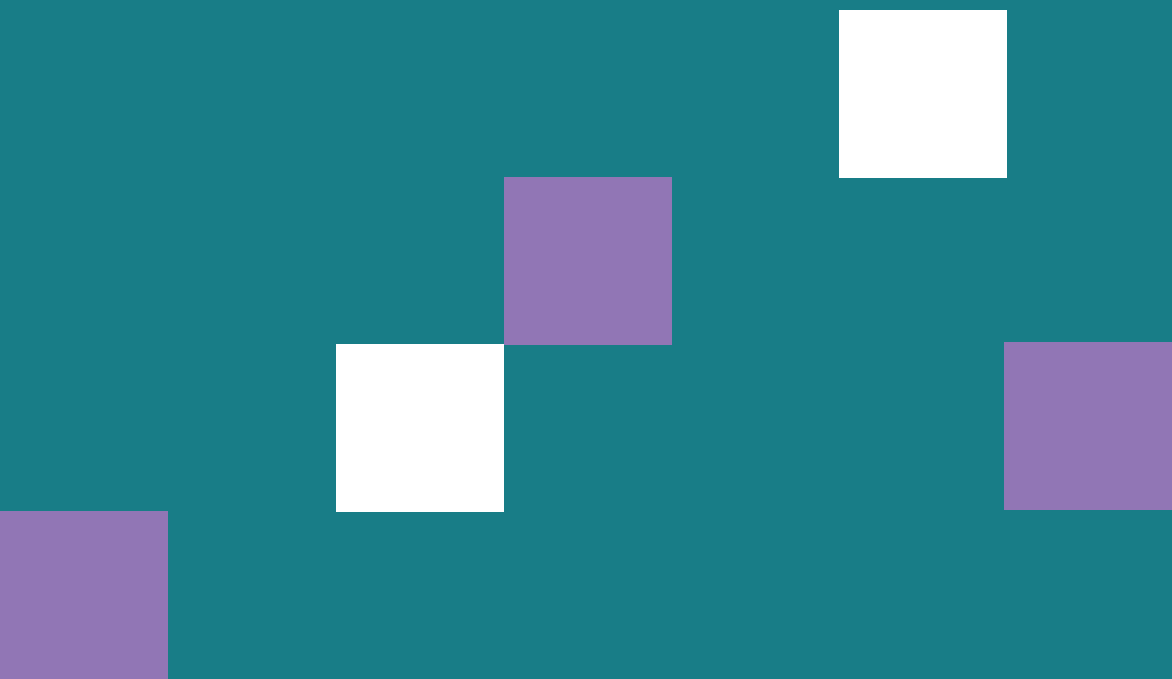
En cualquier caso, sea una opción u otra, lo cierto es que la dificultad para contactar con los partidos es una barrera que debe ser superada, inclusive en términos de transparencia e información a la ciudadanía.

---

<sup>17</sup> Sobre el tema, cf. O GLOBO. Partidos, igrejas e STF: veja os índices de confiança dos brasileiros nas instituições. Pulso, Rio de Janeiro, 15 de julio de 2022. Disponible en: <https://oglobo.globo.com/blogs/pulso/post/2022/07/partidos-igrejas-e-stf-veja-os-indices-de-confianca-dos-brasileiros-nas-instituicoes.ghtml>. Consultado el: 07 dic. 2023.



# **BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS DURANTE EL PROYECTO**



Por otro lado, es importante mencionar algunos puntos que pueden considerarse como buenas prácticas que han sido adoptadas por las secretarías de la mujer de los partidos y que mostraron un potencial importante durante el proyecto. Tales prácticas revelaron que, incluso con las dificultades que existen para la militancia de las mujeres dentro de sus agremiaciones, hay una clara opción por parte de ellas de permanecer dentro de sus siglas, lo que las lleva a comprometerse para transformar estos espacios en algo más acogedor y menos violento para las mujeres.

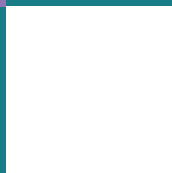
Cuando se trata de prevenir y combatir la violencia política contra las mujeres, existen ideas innovadoras sobre cómo trabajar el tema internamente, como:

- (i) la existencia de una defensoría específica para casos de violencia política contra las mujeres, que deberá contar con mujeres en el colegiado quienes evaluarán las denuncias y establecerán un flujo para su procesamiento;
- (ii) la creación de un observatorio interno sobre violencia política contra las mujeres, para monitorear los casos;
- (iii) propuestas de capacitación interna de mujeres y hombres sobre el tema, para colaborar en la identificación, prevención y combate a las prácticas violentas;
- (iv) la capacitación, a través del proyecto, de mujeres para la elaboración de instrumentos para prevenir y combatir la violencia política contra las mujeres, como fue el caso del plan de acción;
- (v) la organización de las mujeres en espacios y foros suprapartidistas, tanto a nivel nacional, estatal y regional, que permita una mayor coordinación de acciones, diálogo e intercambio de informaciones sobre el tema de violencia política u otros relacionados con las mujeres en la política;
- (vi) reuniones técnicas para discutir y elaborar instrumentos para prevenir y combatir la violencia política contra las mujeres propuestas a lo largo del proyecto, con coordinación entre las mujeres que integraron las secretarías de la mujer nacional y estatales;
- (vii) pronta identificación de las líderes regionales que integraban los partidos, para su posterior designación para los *bootcamps*.

El Observatorio de Violencia Política Contra las Mujeres celebra cada una de estas iniciativas, que pueden ser replicadas en otros espacios como una forma de mejorar el trabajo de combate y prevención del tema en el ámbito partidario.



# RECOMENDACIONES





Una vez finalizado el proyecto, es importante aportar sugerencias para combatir la violencia política contra las mujeres dentro de los partidos políticos. Por ello, el Observatorio de Violencia Política contra las Mujeres hace una serie de recomendaciones que pueden resultar efectivas para continuar trabajando en este campo.

### 1. Para los partidos brasileños

- Si bien se entiende que los partidos tienen plena autonomía en la organización interna, se sugiere que todas las agremiaciones en el país estructuren una secretaría de la mujer o un órgano equivalente, considerando las particularidades de sus acciones. Esta secretaría debe contar con elementos operativos mínimos de funcionamiento, como personas designadas para el trabajo, contacto directo con las directivas nacional, estatal y municipal, además de contar con un presupuesto mínimo.
- Las secretarías de la mujer también deben buscar tener coordinación interna dentro de la estructura partidaria con otros niveles, es decir, la secretaría nacional debe articularse con las secretarías estatales, que a su vez deben tener contacto con las secretarías municipales. Esta coordinación es importante principalmente en términos de comunicación interna, envío de materiales y obtención de informaciones de todas las afiliadas. Se observó que, especialmente las afiliadas más recientes del partido tienen una dificultad adicional para relacionarse con estos órganos, que puede revertirse si existe este canal de comunicación más delimitado y accesible a todas.
- También se sugiere que las secretarías de la mujer estén integradas por más de una persona con poderes de gestión, evitando que su administración y la toma de decisiones dependan de una sola persona. Es importante pensar en formas efectivas de realizar el trabajo, para no sobrecargar a quien participa en esta función, tanto administrativa como políticamente, además de permitir que el trabajo se distribuya de manera que permita un mayor impacto y cobertura dentro de la estructura partidaria.
- El apoyo de dirigentes masculinos es fundamental. El tema de la violencia política también afecta a los hombres de partido, pero ad-

quiere especial relevancia cuando se tiene en cuenta el género. Esta es una agenda que no debe limitarse exclusivamente a las mujeres y la participación de los hombres, en todos los niveles del partido, es esencial para construir un plan global de prevención y combate. Reuniones, capacitaciones, actividades en torno al tema deben considerar a los hombres al ser realizadas.

- Las acciones de prevención y lucha contra la violencia política contra las mujeres no deberían realizarse únicamente durante los años electorales o durante el reclutamiento de nuevas afiliadas. Se sugiere construir una agenda continua y estratégica que contenga iniciativas de prevención (como campañas de concientización; capacitaciones, entre otras) e iniciativas de combate (construcción de un flujo de denuncias; aprobación de normas éticas internas, y otras) que vayan más allá del periodo electoral. Se entiende que las mujeres están expuestas a la violencia en todo momento y en cualquier ambiente partidario y, por eso, también deben contar con medidas que las acompañen en su camino.

- Los partidos deben buscar regularizar sus estatutos de conformidad con la Ley 14.192/2021 sobre la inserción de normas para prevenir y combatir la violencia política contra las mujeres. A lo largo de este proyecto no se pudo determinar exactamente qué agremiaciones habían actuado de acuerdo con la ley, pues ya existen casos consolidados; otros que requieren aprobación del TSE para su registro efectivo; y otros pendientes de aprobación interna, y en algunos casos, los cambios al estatuto requieren un procedimiento especial para el análisis de propuestas. También hay situaciones en las que la agremiación aún no ha tomado medidas para adaptar sus estatutos. El Ministerio Público Federal, a través del Grupo de Trabajo para combatir la violencia política de género, elaboró un documento con recomendaciones sobre cómo proceder en este sentido, en cumplimiento de la Ley 14.192/2021: <https://www.mpf.mp.br/pge/institucional/gt-violencia-de-genero/atuacao-do-gt-junto-aos-partidos-politicos> El documento ya fue enviado a partidos y federaciones en 2022 y está disponible para toda la sociedad.

- Además de la adaptación de los estatutos partidarios, se recomienda que los partidos aprueben normas internas para prevenir y com-

batir la violencia política contra las mujeres, como resoluciones. A lo largo del proyecto, la metodología elegida para trabajar en este campo fue desarrollar un plan de acción cuyo objetivo principal fue aprobar un protocolo para prevenir y combatir el problema. Sin embargo, esta es solo una opción, y la iniciativa de una norma interna puede implicar otras formas de elaboración. Se sugiere que toda la planificación para este propósito cuente con la colaboración intrapartidista; diálogo; amplia información para la comunidad de afiliados y afiliadas; así como una estrategia preliminar para monitorear el avance de la implementación del plan.

## 2. Para los colectivos que deseen trabajar con los partidos sobre el tema.

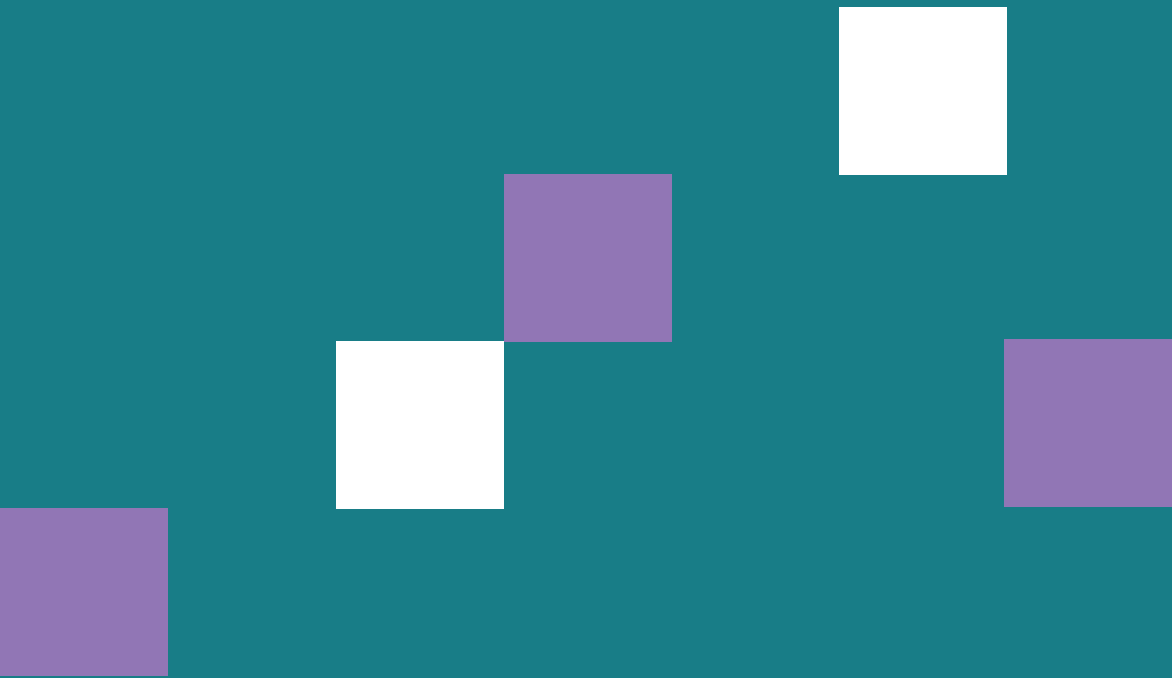
- Aunque entendemos las dificultades que pueden surgir en la práctica, es necesario que los colectivos de mujeres se acerquen a los partidos por medio de una agenda propositiva, ya sea para trabajar con candidatas o militantes. La prevención y el combate a la violencia política contra las mujeres no pueden ignorar las complejidades internas de las agremiaciones, así como sus contextos de funcionamiento.
- Las iniciativas para promover la participación política de las mujeres deben considerar a los partidos como agentes centrales en esta dinámica. Se sugiere pensar en estrategias que capaciten a las mujeres para participar en la vida intrapartidista y no sólo como individuos dentro de una colectividad en la que pretenden candidatarse. El capital político se construye en gran medida en el ámbito partidario y las mujeres pueden necesitar un apoyo más localizado en este campo, además de capacitaciones sobre legislación o una mayor inclinación de candidatas a los cursos.
- Tanto los colectivos como los partidos políticos necesitan aproximarse para la construcción de una relación de confianza, sin la idea de que uno es oponente del otro. La sociedad civil tiene mucho que colaborar con los partidos para mantener su papel protagónico en la democracia, para rescatar una idea de legitimación ante la ciudadanía. Aunque esta cooperación puede dar cabida a identidades ideológicas diversas, se recomienda que los colectivos trabajen con todos

los partidos, ejerciendo un diálogo propositivo e inclusivo con todas las mujeres que participan de la política.

### 3. Para las instituciones

- En el caso del Tribunal Electoral, es necesario actualizar los datos de registro de los partidos en todos los ámbitos. La transparencia sobre quiénes están en las presidencias, quiénes integran los directorios, quiénes son los contactos en las secretarías de la mujer, es muy importante, incluso para el Tribunal Electoral, que debe establecer canales eficientes de comunicación con los grupos partidistas. Se puede pensar en la solución mediante el uso de la tecnología, en la que los partidos ingresan los datos directamente en un sistema y se comprometen a mantenerlo actualizado con sus informaciones.
- Se podría ofrecer un taller más práctico sobre cómo adaptar los estatutos de los partidos a la Ley 12192/2021, sin ánimo de injerencia interna en los mismos, sino con el fin de apoyarlos en el cumplimiento de la ley. Esto puede ser a nivel nacional (a través del TSE) o a nivel estatal y local (a través de los TRE).
- El Tribunal Electoral podría ofrecer cursos específicos sobre el tema de la violencia política contra las mujeres para la magistratura que se incorpora periódicamente a su personal. Es necesario que todo el cuerpo de jueces que trabaja en el ámbito electoral conozca la legislación y sus detalles más específicos, contribuyendo a la mejor aplicación de la legislación. Esto es aún más aconsejable a nivel local, donde los partidos también tienen importantes debilidades institucionales.

# CONSIDERACIONES FINALES





El Observatorio de Violencia Política contra las Mujeres agradece el trabajo conjunto realizado con los partidos políticos, así como a las diversas mujeres y hombres de las agremiaciones que confiaron en el proyecto y que permitieron su ejecución.

Un agradecimiento especial a todo el equipo del Observatorio que participó activamente del proyecto, en todas sus etapas, así como a la Embajada de Alemania en Brasil, que brindó el apoyo necesario para el desarrollo de la iniciativa.

Diciembre de 2023.



## Participantes del proyecto:

Ana Claudia Santano

Bianca Gonçalves e Silva

Camilla Barbosa de Souza

Monike Santos

Noemi Araújo

Raquel Cavalcanti Ramos Machado Malenchini

Renatha Acatauassú

Tailaine Cristina Costa



Embaixada  
da República Federal da Alemanha  
Brasília



Observatório de  
**Violência Política**  
contra a **Mulher**

